

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 7600131100072020-00311-00
AUTO #625

Santiago de Cali, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

INCORPORESE a los autos la contestación de la demanda que en termino efectúa la señora DINORA SENETH MONSALVE a través de apoderado judicial.

RECONOCER personería a la Dra. JENNIFER BUITRAGO ESTRADA con TP 344.290 del CSJ, para que actúe como apoderada judicial de la demandada, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magy Manessa Cobo Dorado', is written over the printed name and title.

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ